

BOLETÍN # 4 - JULIO - SEPTIEMBRE 2024

NOTAS DE POLÍTICA - POLICY BRIEF

Sobre la violencia de pareja en el departamento del Quindío.

Hallazgos recurrentes y preocupantes.

Presentación

En esta ocasión, el Boletín # 4 del Observatorio de Conflicto Sociales y Urbanos (OCSU) de la Universidad Alexander von Humboldt, aborda la problemática de la violencia de pareja como un fenómeno complejo que genera un impacto psicológico profundo y duradero en quien la sufre directa e indirectamente. Este impacto psicológico puede presentarse en las personas con diferente intensidad y de manera prolongada o por un corto periodo, esto dependerá de factores como: la frecuencia de la violencia, la duración de la relación y el contexto emocional de la víctima.

Uno de los impactos más visibles y que con mayor claridad experimentan las víctimas de violencia de pareja es un profundo sentimiento de miedo, impotencia y desesperanza. Lo que puede llegar a desencadenar eventos reconocidos en el espectro de los trastornos del afecto como: ataques de pánico, insomnio, una hipervigilancia constante ante posibles amenazas, sensación de angustia y de pérdida del sentido de la vida, lo que afecta gravemente su calidad de vida y su estabilidad emocional, lo que a su vez puede desencadenar en la presencia de cuadros de ansiedad y depresión.

Otro elemento a considerar es que la violencia psicológica puede incluir humillaciones, manipulación y control, lo cual mengua y desgasta la autoestima de la víctima. La constante desvalorización puede resultar en una imagen negativa de sí misma, dificultando la capacidad de la persona para establecer relaciones sanas y de confianza tanto a nivel personal como social.

En otras ocasiones, el trauma emocional causado por la violencia puede llevar también a la disociación, donde la víctima se siente desconectada de sus emociones o incluso de su propio cuerpo. Esto es una respuesta de defensa ante el abuso, pero a largo plazo puede resultar en dificultades para gestionar el estrés y revivir la vida cotidiana.

Como se ha mencionado con antelación, el impacto psicológico no solo afecta a las víctimas, sino que también puede repercutir en sus hijos y otros miembros de la familia, perpetuando ciclos de violencia y trauma a través de generaciones. La observación de situaciones violentas puede generar en los niños problemas de comportamiento, ansiedad y, en algunos casos, la normalización de la violencia como un medio de resolución de conflictos.

La recuperación de estos efectos psicológicos requiere un proceso de apoyo emocional y profesional. La terapia psicológica puede ser fundamental para ayudar a las víctimas a reconstruir su autoestima, enfrentar sus traumas y desarrollar herramientas para establecer relaciones saludables en el futuro. Por ello, queremos enfatizar desde el OCSU, con que es fundamental promover la concienciación sobre este problema y ofrecer recursos que ayuden a quienes lo sufren.

Algunos referentes teóricos para explicar la violencia de pareja.

Patriarcado, género y violencia

El patriarcado es un sistema social y cultural en el que las figuras masculinas ejercen un poder y una autoridad privilegiados sobre las mujeres y otras personas consideradas de género inferior. Este sistema se basa en la creencia de que los hombres son superiores a las mujeres y en la asignación de roles y estereotipos de género estrictos. Se manifiesta en muchos aspectos de la vida, incluyendo la política, la economía, la religión, la familia y las relaciones personales. También puede ser perpetuado a través de la educación, los medios de comunicación y otras formas de cultura popular.

El patriarcado puede tener un impacto negativo en la vida de las mujeres y otras personas no binarias, incluyendo la discriminación en el lugar de trabajo, la violencia doméstica, la falta de acceso a servicios de salud y educación de calidad, y la limitación de las oportunidades de participación política y económica. El patriarcado está estrechamente relacionado con la violencia, se traduce en una serie de prácticas y normas que perpetúan la desigualdad de género y limitan las oportunidades y libertades de las mujeres.

La violencia en el contexto del patriarcado puede ser física, sexual, psicológica o económica, y suele dirigirse hacia las mujeres y otros grupos marginados. La violencia en el contexto del patriarcado se usa a menudo como una forma de control y mantener el poder, y puede ser perpetrada tanto por individuos como por estructuras y sistemas sociales más amplios.

Es importante destacar que la violencia de género no es un problema individual, sino un problema social que requiere soluciones a nivel sistémico para ser abordado efectivamente. Esto incluye una reevaluación de las normas y prácticas sociales y culturales que perpetúan el patriarcado y la desigualdad de género, así como una acción decidida para promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres.

Para la antropóloga y feminista mexicana M. Lamas,

La categoría género resulta amenazante para el pensamiento religioso fundamentalista porque pone en cuestión la idea de “lo natural” (tan vinculada con la de “divino”), y señala que es la simbolización cultural, y no la biología, la que establece las prescripciones a lo que es “propio” de cada sexo”.

[...]El género como un sistema de relaciones culturales entre los sexos [...] es una construcción simbólica, establecida sobre los datos biológicos de la diferenciación sexual”.

[...] el género como resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas”.

Rubin, citado por Lamas, propone la categoría sexo/género, clásica dentro de las teorías feministas, para entender la relación entre género y subordinación de las mujeres. Para ella,

[...]el sistema sexo/género es el conjunto de arreglos por los cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en los que estas necesidades sexuales transformadas son satisfechas [...] Con su señalamiento de que la subordinación de las mujeres es consecuencia de las relaciones que organizan y producen el género, Rubin abrió un nuevo cauce a los estudios feministas.”

[...] toda sociedad tiene un sistema de sexo-género -un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanas son conformadas por la intervención humana y social y satisfechas en una forma convencional, por extrañas que sean algunas de las convenciones” (Rubin, p. 44).

El sistema de sexo/género es un conjunto de normas sociales, culturales, políticas y económicas que definen cómo deben comportarse y ser tratados los hombres y las mujeres en una sociedad dada. Este sistema establece una serie de expectativas sobre los roles y comportamientos que se esperan de las personas en función de su sexo asignado al nacer, es decir, hombre o mujer.

El género se refiere a las expectativas culturales y sociales sobre los comportamientos, actitudes y atributos que se consideran apropiados para hombres y mujeres. Estas expectativas pueden variar entre culturas y a lo largo del tiempo, pero suelen ser rígidas y perpetuar la desigualdad de género.

En este sentido, el sistema de género puede ser opresivo, especialmente para aquellas personas que no se identifican o no encajan en las expectativas tradicionales de género. Es importante ser críticos con este sistema y trabajar para transformarlo y promover la igualdad de género.

El sistema de género está estructurado por las expectativas sociales, culturales, políticas y económicas sobre los papeles y comportamientos que se esperan de los hombres y las mujeres. Estas normas de género pueden ser injustas e incluso perjudiciales para algunos grupos, especialmente para las mujeres.

Es importante reconocer cómo el sistema de género perpetúa la desigualdad y la violencia hacia la mujer y trabajar para transformarlo y promover la igualdad de género. Esto incluye la sensibilización y la educación sobre temas de género, así como la adopción y el fortalecimiento de políticas y leyes que protejan los derechos de las mujeres y promuevan su igualdad. También es esencial el trabajo conjunto de toda la sociedad, incluidos los hombres y los niños, para lograr una cultura de igualdad de género y erradicar la violencia hacia la mujer.

Para Lamas, quien ha estudiado extensamente la relación entre género y violencia, la violencia contra las mujeres se entiende como una manifestación de la desigualdad de género y de la opresión de las mujeres por parte de los hombres. Es un resultado de un sistema patriarcal en el que los hombres tienen un poder desproporcionado sobre las mujeres y las ven como objetos que deben controlarse y dominar. La sociedad perpetúa esta desigualdad de género a través de estereotipos y prácticas culturales que refuerzan la idea de que los hombres son superiores a las mujeres.

Por lo tanto, la violencia hacia la mujer es una forma de opresión basada en el género que se nutre de las desigualdades entre hombres y mujeres. La discriminación y la violencia hacia la mujer son una forma de control y mantenimiento del poder patriarcal en la sociedad. La violencia hacia la mujer incluye una amplia gama de formas de abuso, como la violencia doméstica, la violación, la trata de personas, la mutilación genital femenina, entre otras.

En virtud de ello, Lamas argumenta que para abordar la violencia contra las mujeres es necesario desafiar y transformar el sistema patriarcal y promover la igualdad de género. Esto implica una reevaluación profunda de las normas y valores culturales que perpetúan la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres. Para ella, la violencia contra las mujeres como manifestación de la desigualdad de género, debe ser abordada mediante una transformación profunda del sistema patriarcal y la promoción de la igualdad de género. (Lamas, 2022).

Estas ideas se complementan con las reflexiones feministas de M. Sagot en sus trabajos sobre la violencia contra las mujeres. Al respecto Barragán-Gamba, quien la cita en su artículo La violencia contra las mujeres es cuestión de género, afirma lo siguiente:

[...] en nuestra cultura, las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general son favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres; estas relaciones permean todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión; reproducen la discriminación, que adquieren expresiones concretas en todos los ámbitos de la vida: la familia, la sexualidad, el trabajo, la política, también las organizaciones, el arte, las empresas, la salud y la ciencia, entre otras. Así, en la sociedad la posición de mujeres y hombres se organiza como una jerarquía en la que los hombres tienen control sobre los principales recursos de la sociedad y sobre las mujeres [...].

Diversos mecanismos ideológicos, morales, políticos y legales son empleados para el ejercicio de la autoridad y dominación de los hombres sobre las mujeres, siendo el uso de la violencia una de las formas más predominantes y generalizadas, constituyéndose, según Sagot, en un componente estructural del sistema de opresión de género. (Sagot, citada por Barragán-Gamba, 2015, p. 86)

Barragán-Gamba enfatiza esa relación directa entre violencia y control de los hombres hacia las mujeres independientemente del rol que ocupen como padre, hermano, esposo/cónyuge, pues ellos, tienen el “supuesto” derecho a controlar el comportamiento de la esposa, compañera, novia, hija, madre, hermana, y, la mujer que contrarie o se oponga a ese destino o derecho merece ser castigada; por consiguiente, la violencia se considera una corrección física del marido o del padre. (Barragán-Gamba, 2015, p.86)

Enfoque de la teoría del ciclo de la violencia

La teoría del ciclo de la violencia es una explicación comúnmente utilizada para entender la violencia intrafamiliar y, en especial, la violencia de pareja. Esta teoría ha sido desarrollada por varios autores y teóricos, entre los cuales se incluyen a Lenore Walker en su libro *The Battered Woman* (1979, 2012), donde propuso la teoría del ciclo de la violencia, basada en su investigación con mujeres que habían experimentado violencia doméstica. Esta teoría sugiere que la violencia en las relaciones íntimas sigue un patrón predecible en el que hay una escalada de tensión que conduce a un episodio de violencia aguda, seguido de una fase de arrepentimiento y reconciliación, antes de que comience el ciclo de nuevo.

El sociólogo estadounidense Murray A. Straus (2003) ha estudiado la violencia en las relaciones de pareja y ha desarrollado la teoría de la violencia en la familia, que es similar a la teoría del ciclo de la violencia. En su teoría, Straus sugiere que la violencia en la familia se debe a una combinación de factores personales, culturales y situacionales. Para Michael P. Johnson (2008), la violencia doméstica es causada por la desigualdad de poder entre hombres y mujeres en las relaciones de pareja, hace importantes aportes en lo que se ha denominado “terrorismo íntimo”. En general, la teoría del ciclo de la violencia ha sido influenciada por muchos teóricos diferentes, y ha sido desarrollada y adaptada para explicar diferentes aspectos de la violencia intrafamiliar.

Esta perspectiva explica la violencia intrafamiliar como un ciclo repetitivo de comportamientos violentos y no violentos. Según esta teoría, la violencia se desarrolla en un patrón predecible y se intensifica con el tiempo.

La teoría del ciclo de la violencia es una explicación comúnmente utilizada para entender la violencia intrafamiliar, también conocida como violencia doméstica o violencia de género. Esta teoría sugiere que la violencia en las relaciones íntimas sigue un patrón predecible en el que hay una escalada de tensión que conduce a un episodio de violencia aguda, seguido de una fase de arrepentimiento y reconciliación, antes de que comience el ciclo de nuevo.

El ciclo de la violencia se divide en tres fases principales:

Fase de acumulación de tensión: en esta fase, la tensión y el estrés en la relación van en aumento, a menudo debido a la comunicación negativa, los celos, el control y otros problemas. La víctima puede sentirse ansiosa, temerosa y tensa, mientras que el perpetrador puede volverse más crítico, irritable y violento.

Fase de explosión o aguda: en esta fase, se produce una explosión de violencia, en la que el perpetrador puede gritar, insultar, empujar, golpear, amenazar con armas o incluso matar a la víctima. Esta fase puede durar desde unos pocos minutos hasta varias horas, y puede dejar a la víctima con lesiones físicas y psicológicas graves.

Fase de luna de miel: en esta fase, el perpetrador muestra arrepentimiento, cariño y preocupación por la víctima, prometiendo que nunca volverá a suceder. La víctima puede sentirse aliviada y esperanzada, creyendo que su pareja ha cambiado, lo que puede llevar a una reconciliación y un retorno a la fase de acumulación de tensión.

Este ciclo de violencia puede continuar y a menudo se vuelve cada vez más violento y peligroso con el tiempo. La teoría del ciclo de la violencia sugiere que la violencia intrafamiliar no es simplemente un acto aislado, sino que es un patrón complejo que se repite en el tiempo. Es importante destacar que la teoría del ciclo de la violencia no es aplicable a todas las situaciones de violencia intrafamiliar y no debe utilizarse para justificar o minimizar el comportamiento violento.

Dos conceptos clave: violencia de pareja y violencia física

El Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses distingue cuatro maneras o contextos (como lo ha definido recientemente) de violencia intrafamiliar: la ejercida a niños, niñas y adolescentes, entre otros familiares, hacia el adulto mayor y de pareja.

Violencia de pareja, “[...] es toda acción u omisión protagonizada por uno de los miembros que conforman la pareja y que transforma en maltratantes las relaciones entre ellos, causando daño físico, emocional, sexual, económico o social” (Reglamento técnico para el abordaje forense integral de la violencia intrafamiliar de pareja, como se citó en INMLCF, p. 101). Este tipo de violencia incluye los ex compañeros permanentes y los ex novios.

Violencia física: de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (citado por Agudelo, 2008) comprende cualquier acto no accidental que provoque o pueda producir dolor o daño en el cuerpo de las personas; clasificada en la agresión física leve (menor), que se caracteriza “[...] por comportamientos que incluyen: empujar, romper o patear objetos, golpear al otro con la palma de la mano...”. Se reconoce también la agresión física moderada, en la cual “[...] el victimario deja huellas en la víctima (equimosis, marcas temporales, dolor o molestia emocional) ...”. Y, por último, la agresión física grave, en donde “[...] se produce un daño con golpizas, objetos corto punzantes y armas de fuego (heridas abiertas y fracturas) que lesionan las capacidades físicas de la persona y es apremiante la intervención de los profesionales de la salud”(Agudelo, 2008, p. 9).

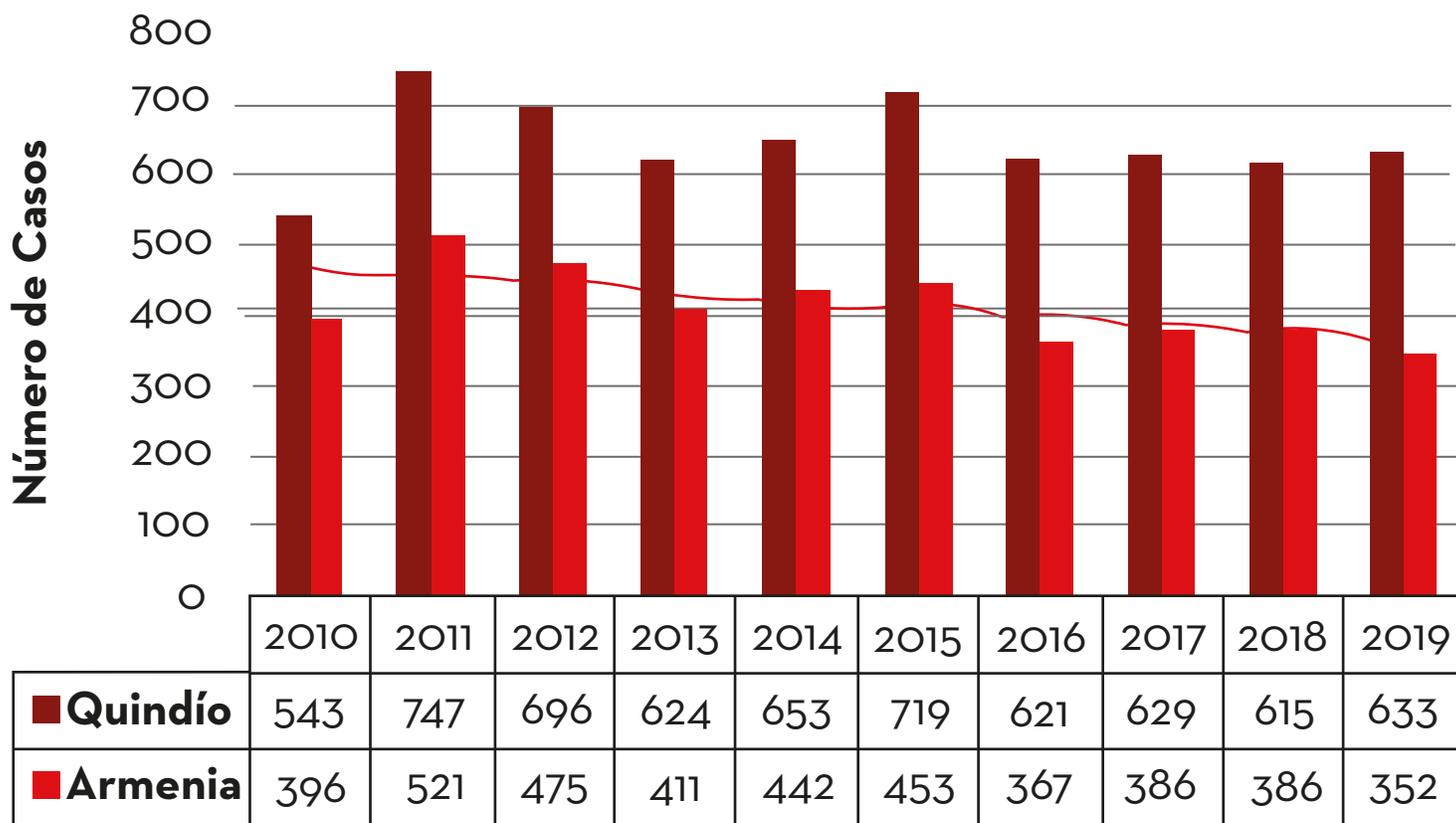
Resultados

Algunos antecedentes de la violencia de pareja 2010-2019

Es pertinente aclarar, tal como lo hacen las mismas publicaciones del INMLCF que, desde el año 2008, en esta categoría se incluyeron los casos donde el presunto agresor era ex novio (a), ex esposo (a), ex compañero (a) y ex amante, casos que estaban antes contemplados como violencia interpersonal.

En cuanto a la violencia de pareja, en el periodo 2010-2019, se alcanzó el mayor registro en el año 2011 con 747 casos en el departamento y 521 en Armenia. Al comparar el último año con el 2011, se observa una disminución de 114 casos que representa una variación porcentual de (-15,2%) en el Quindío, y en la capital hubo un descenso de 169 casos con una significativa variación porcentual (-32,4%).

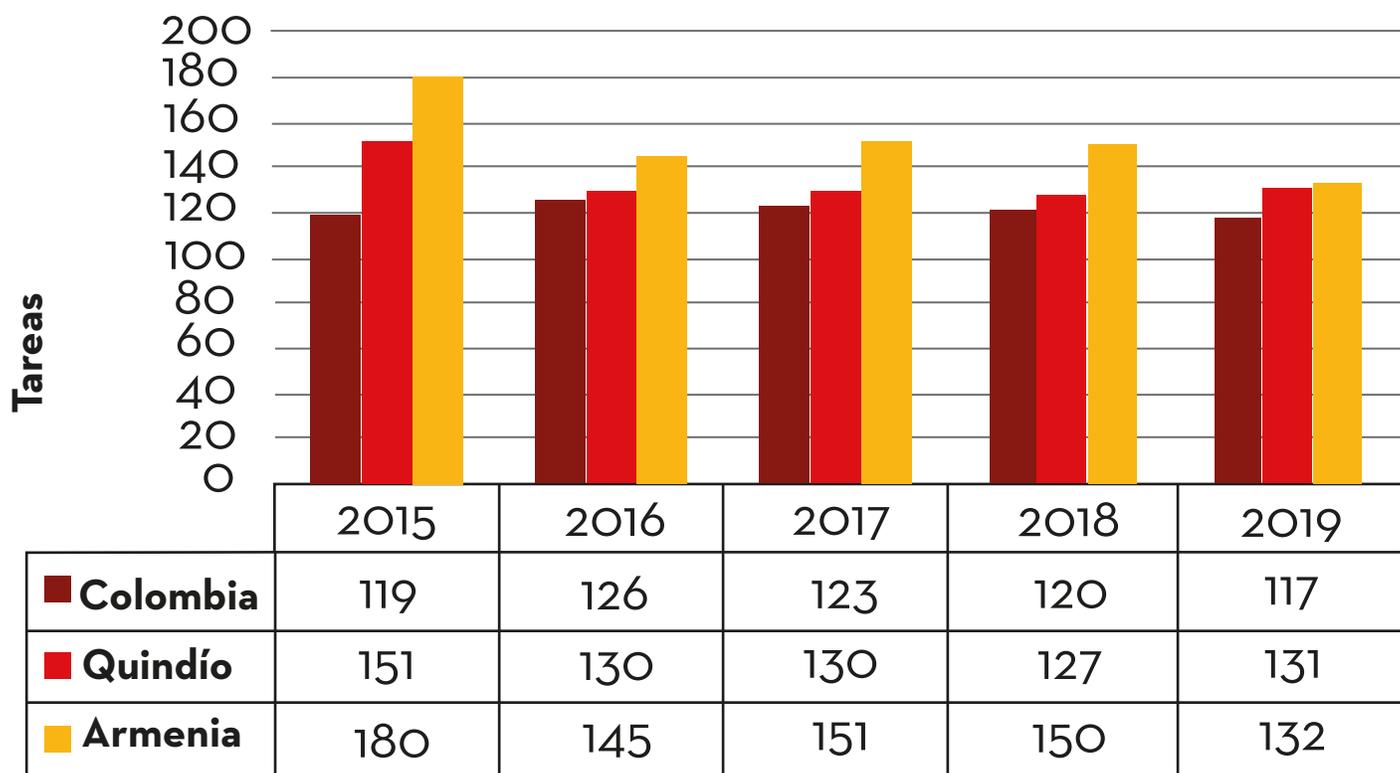
Figura 1. Violencia de pareja, casos según año del hecho. Quindío y Armenia, años 2010-2019.



Fuente: Elaboración propia-INMLCF -Forensis 2010-2019.

Al igual que sucede con la violencia contra NNA y contra la población adulta mayor, es preocupante que la violencia de pareja, en los últimos cinco años, muestre unas tasas por encima de la tasa nacional.

**Figura 2. Violencia de pareja, tasas por 100.000 habitantes.
Colombia, Quindío y Armenia, años 2015-2019.**



Fuente: Elaboración propia-INMLCF -Forensis 2015-2019.

La violencia de pareja en el departamento del Quindío en el periodo 2010-2019, evidenció unas características similares al comportamiento nacional. La distribución por sexo y los rangos de edades¹ con mayores registros, indican que ha llegado casi a un 90% en mujeres y de ellas, las más afectadas están en el rango de edad de 25 a 29 años, seguido de quienes se encuentran entre los 20 y 24 años. Por su parte, los hombres más afectados por la violencia de pareja aumentan su rango de edad y corresponde a quienes se encuentran entre los 30 y 34 años. El nivel de escolaridad que predomina en las víctimas corresponde a secundaria completa e incompleta. Entre los presuntos agresores se destacan mayoritariamente los compañeros permanentes y esposos.

La violencia de pareja en la pandemia 2020-2021

En relación con la violencia de pareja durante el año 2020, se registraron en el Sistema de Información de Clínica Forense en Colombia para el departamento del Quindío, 389 casos y de ellos el 67,1% ocurrieron en Armenia (261 casos). Solamente los municipios de Buenavista y Pijao no registraron casos por este tipo de violencia. El 85,6% de las víctimas fueron mujeres, en tanto que los hombres representaron el 14,4%. Se destaca que Salento tuvo la tasa más alta en el departamento y, junto con otros cinco municipios (Armenia, Calarcá, Córdoba Filandia y Montenegro), las tasas fueron superiores al promedio nacional.

Tabla 1. Violencia de pareja, casos y tasas por 100.000 habitantes según municipio. Quindío, año 2020.

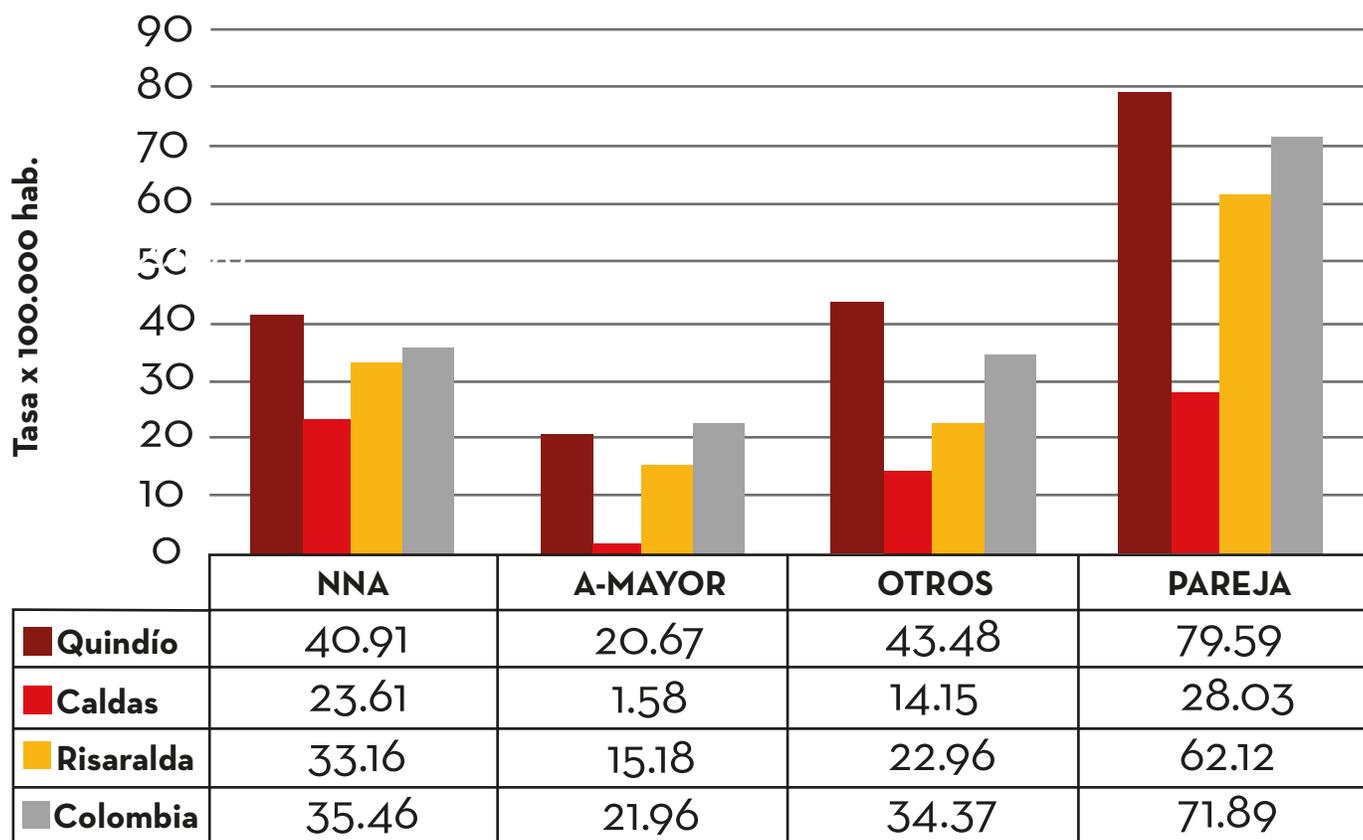
Municipio	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	Tasa	Mujeres	Tasa	Total	Tasa
Armenia	37	29,38	224	155,26	261	96,59
Buenavista	0	0	0	0	0	0
Calarcá	8	24,96	40	118,95	48	73,08
Circasia	0	0	8	60,25	8	31,42
Córdoba	1	38,33	3	132,22	4	82
Filandia	2	37,73	7	126,81	9	83,17
Génova	1	28,87	1	33,29	2	30,92
La Tebaida	2	13,65	11	71,02	13	43,13
Montenegro	4	25,12	21	126,71	25	76,93
Pijao	0	0	0	0	0	0
Quimbaya	0	0	9	63,68	9	33,07
Salento	1	23,44	9	221,62	10	120,09
Quindío	56	24,02	333	130,29	389	79,59
Colombia	4088	19,87	26470	120,69	30558	71,89

Fuente: INMLCF-Forensis 2020.

1 El sistema de información de Medicina Legal no permite el registro en violencia de pareja para niños menores de 10 años. (Forensis, 2011:159).

Al comparar el contexto del Eje Cafetero es preocupante que la tasa general del departamento del Quindío para todas las expresiones de violencia intrafamiliar sea superior a los departamentos de Caldas y Risaralda. Únicamente en los casos de violencia contra la población adulta mayor el Quindío estuvo por debajo del promedio nacional.

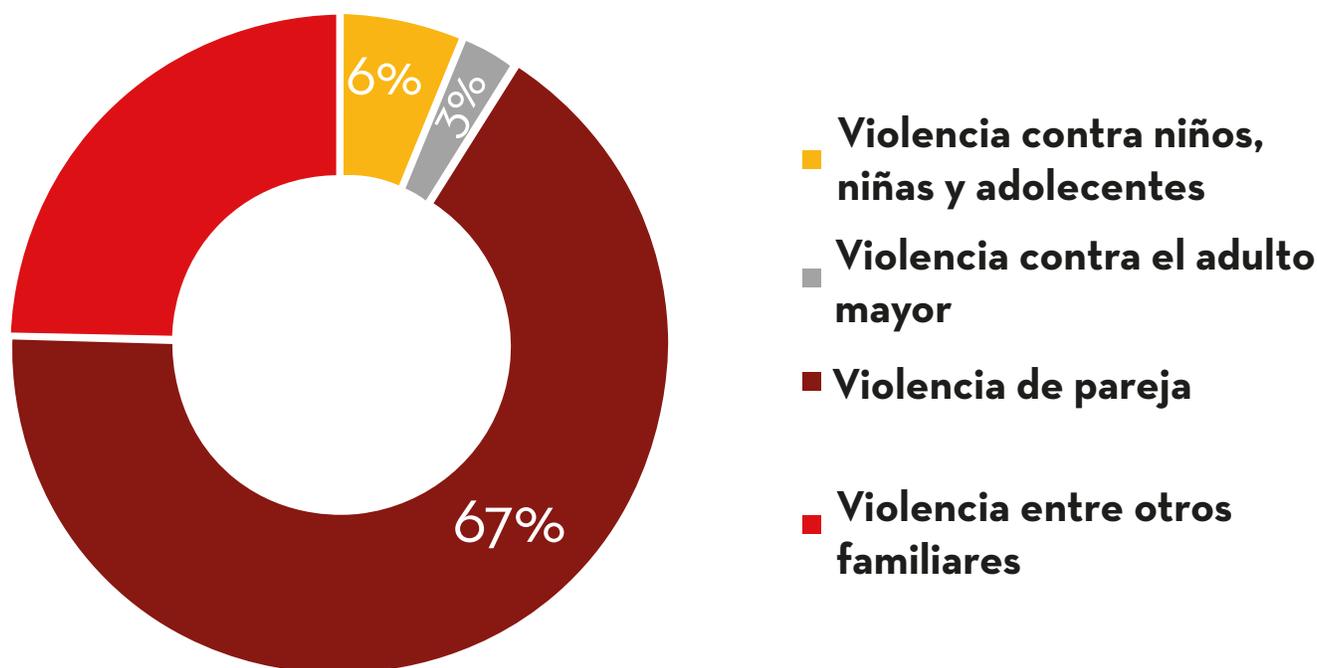
Figura 3. Violencia intrafamiliar, tasas por 100.000 habitantes según contexto. Quindío, Caldas, Risaralda y Colombia, año 2020.



Fuente: Elaboración propia-INMLCF-Forensis 2020.

En el caso particular de la ciudad de Armenia, para el año 2020, se conocieron 395 casos de violencia intrafamiliar por parte del INMLCF. Su distribución, según el contexto, muestra una alta cifra en lo que corresponde a la violencia de pareja 67%, seguida de la violencia entre otros familiares con un 24%, violencia contra NNA con un 6% y, por último, la violencia contra el adulto mayor con un 3%. Esto corrobora lo que se planteó al inicio de este apartado, al señalar que la pandemia, en el contexto doméstico, agudizó la violencia de pareja.

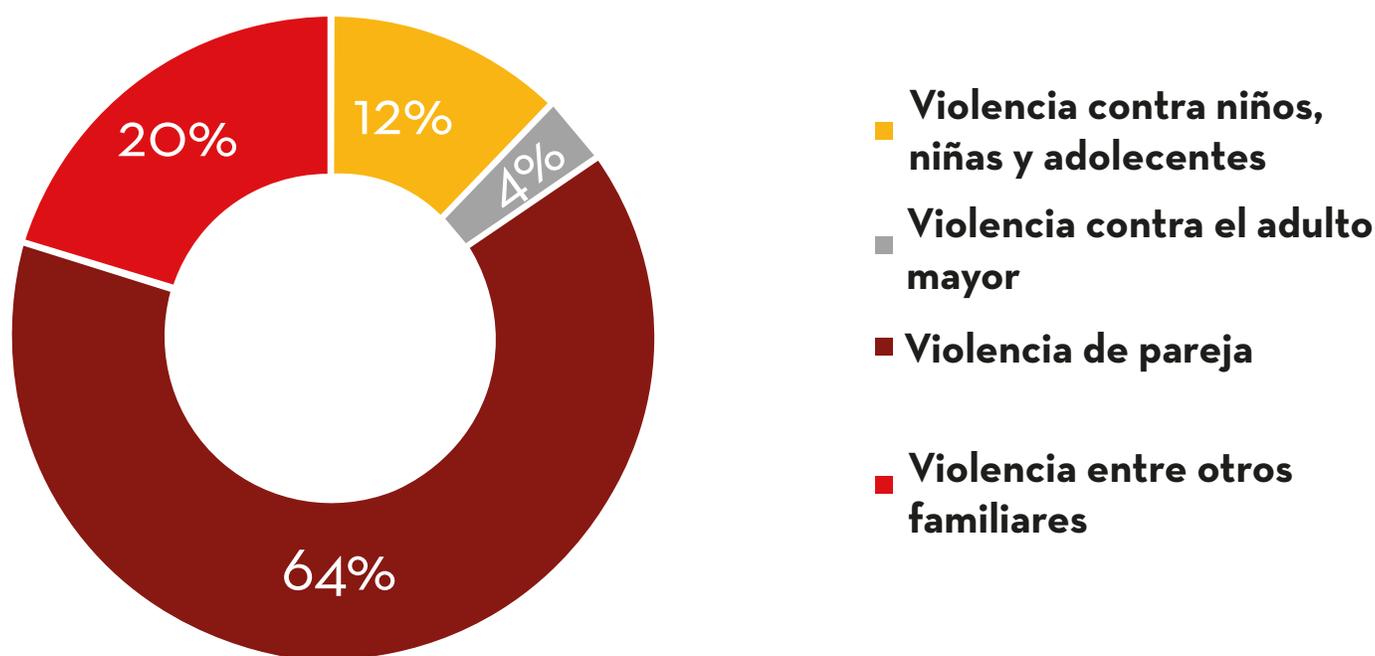
**Figura 4. Violencia intrafamiliar, distribución porcentual según contexto.
Armenia , año 2020.**



Fuente: Elaboración propia-INMLCF-Boletín Estadístico diciembre 2020.

Para el año 2021 en la ciudad de Armenia se conocieron 366 casos de violencia intrafamiliar por parte del INMLCF. Su distribución, según el contexto, muestra que el mayor número de casos reportados son por violencia de pareja 62%, seguida de la violencia entre otros familiares con un 20%, violencia contra NNA con un 12% y, por último, la violencia contra el adulto mayor con un 4%.

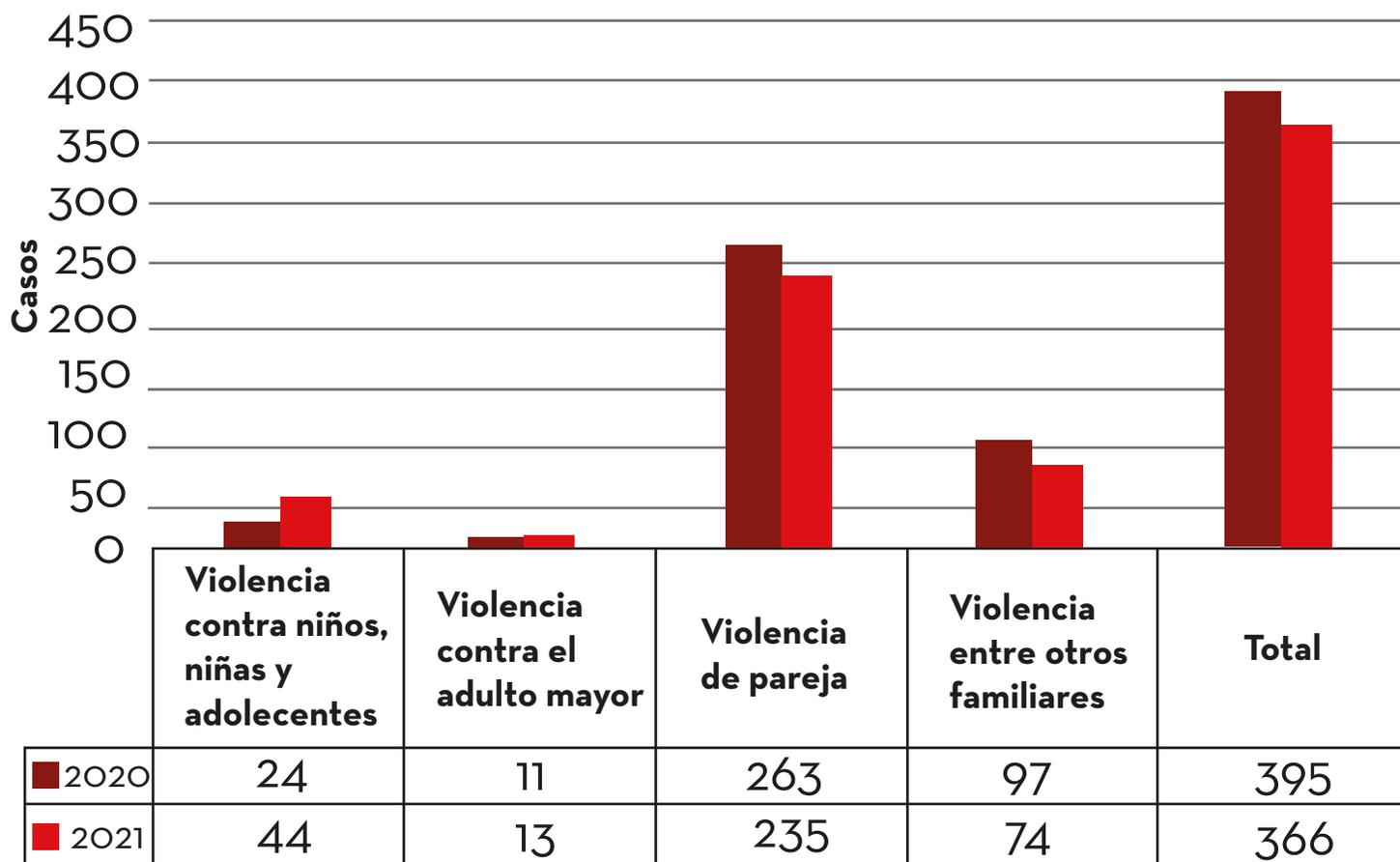
Figura 5. Violencia intrafamiliar, distribución porcentual según contexto. Armenia, año 2021.



Fuente: Elaboración propia- INMLCF-Boletín Estadístico diciembre 2021.

Al comparar los años, 2020 y 2021, se observó, para la ciudad de Armenia, una disminución general de los casos reportados por VIF, es decir, 29 casos menos, que representan una variación porcentual negativa de (-7,3%). No obstante, es preocupante el alto aumento del 83% de casos reportados de violencia contra NNA. Por el contrario, el reporte de casos de violencia de pareja se redujo en un 10,6%, y entre otros familiares disminuyó en un 23,7%.

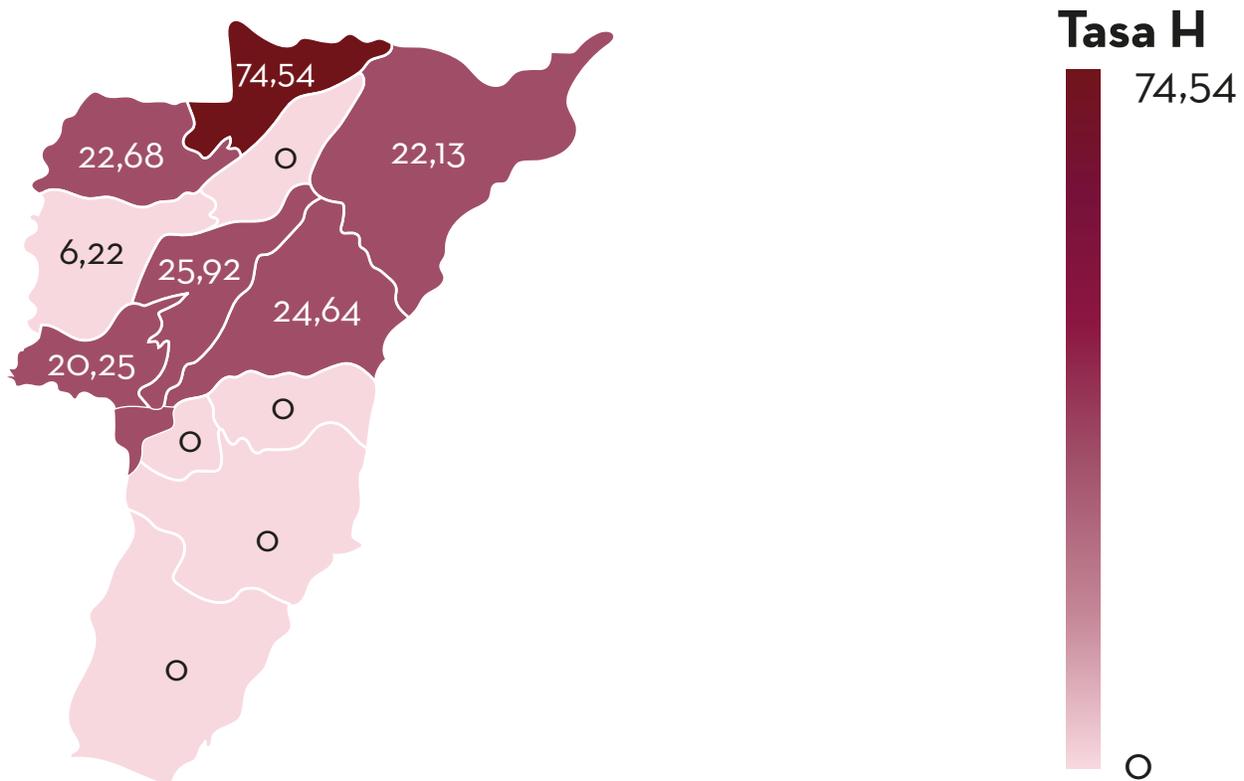
Figura 6. Violencia intrafamiliar, casos según contexto. Armenia, años 2020 y 2021 (enero a diciembre).



Fuente: Elaboración propia-INMLCF-Boletín Estadístico diciembre 2020 y 2021.

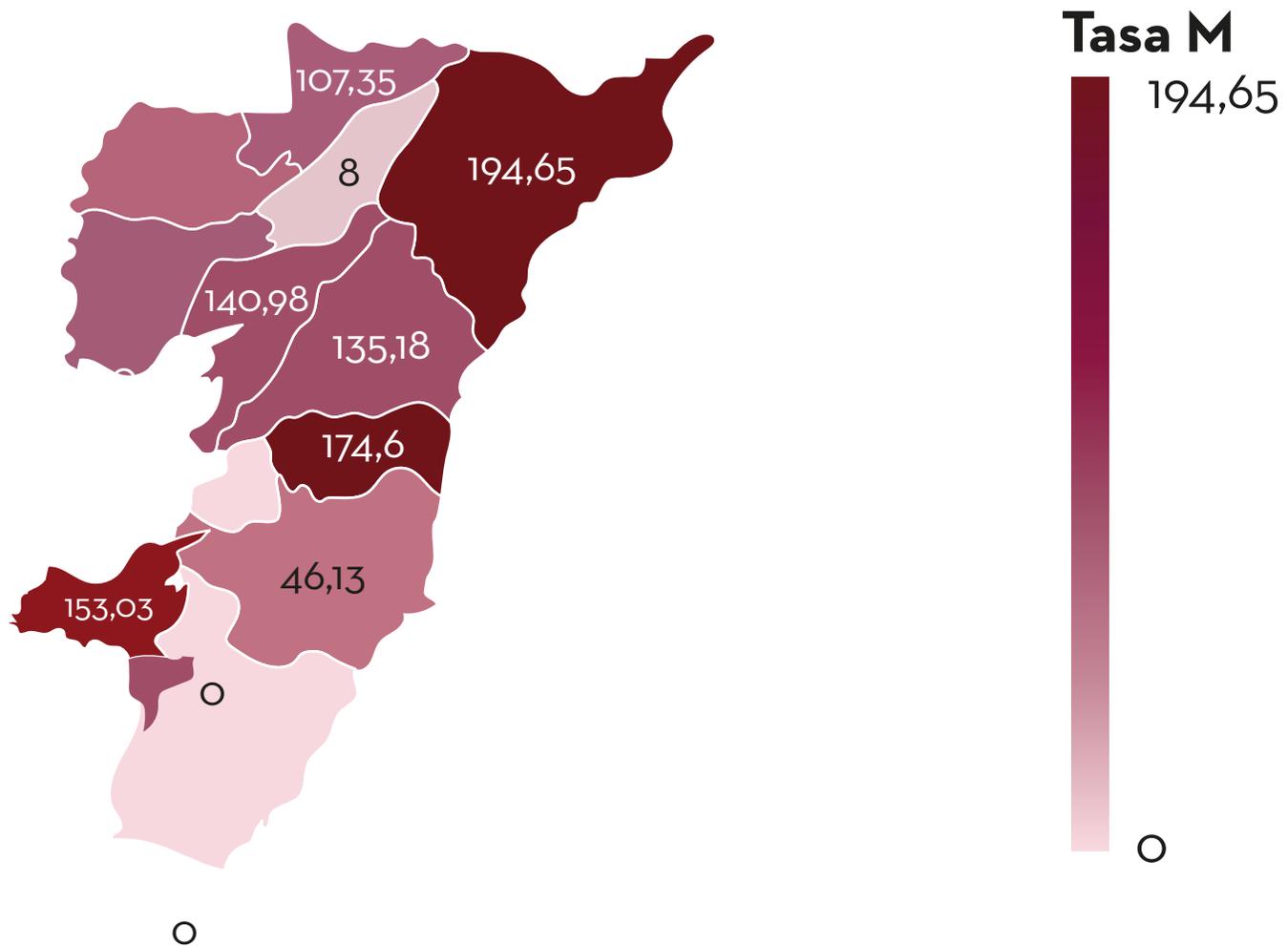
Para el año 2021, se reportaron casos de violencia de pareja, en donde las víctimas son hombres, en 7 municipios del departamento. El municipio de Filandia registró la tasa más alta con 74,54, seguido por Armenia con una tasa de 25,92. (Ver mapa 1). La violencia de pareja hacia las mujeres se reportó en 10 municipios, y las tasas más altas se registraron en los municipios de Salento (194,65), Córdoba (174,60) y La Tebaida (153,03) (Ver mapa 2).

Mapa 1. Violencia de pareja. Tasas x 100.000 hab; Según municipio del hecho y sexo de la víctima (hombres). Quindío, año 2021.



Fuente: Elaboración propia-INMLCF-Forensis 2021.

Mapa 2. Violencia de pareja. Tasas x 100.000 hab; Según municipio del hecho y sexo de la víctima (mujeres). Quindío, año 2021.



Fuente: Elaboración propia-INMLCF-Forensis 2021.

La violencia de pareja en la pospandemia 2022-2024

Durante el año 2022, se registraron, según el INMLCF, 514 casos de lesiones no fatales por violencia de pareja en el departamento. De ellos, el 86,18% correspondió a víctimas mujeres. Este tipo de violencia se registró en los 12 municipios y en 7 de ellos la tasa por 100.000 hab. fue superior a la de Colombia.

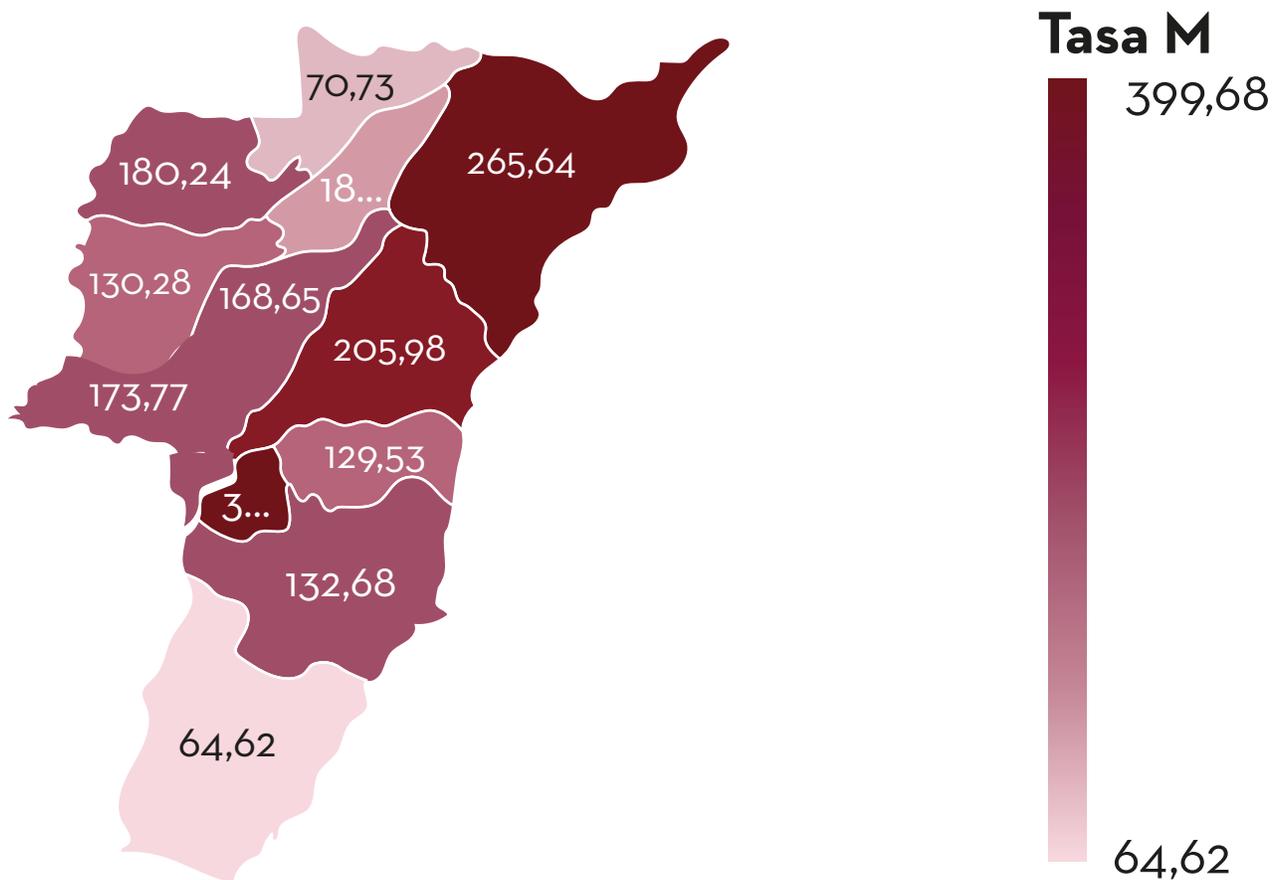
Tabla 2. Violencia de pareja, casos y tasas por 100.000 habitantes según municipio. Quindío, año 2022.

Municipio	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Armenia	49	38,65	245	168,65	294	108,06
Buenavista	0	0	5	399,68	5	182,95
Calarcá	9	27,64	70	205,98	79	118,75
Circasia	3	24,26	25	185,89	28	108,47
Córdoba	0	0	3	129,53	3	59,83
Filandia	1	18,32	4	70,73	5	44,98
Génova	0	0	2	64,62	2	29,8
La Tebaida	2	13,61	27	173,77	29	95,91
Montenegro	4	24,7	22	130,28	26	78,59
Pijao	0	0	3	132,68	3	64,2
Quimbaya	3	22,45	26	180,24	29	104,37
Salento	0	0	11	265,64	11	128,91
Quindío	71	30,08	443	171,52	514	103,98
Colombia	5598	26,29	36337	160,21	41935	95,37

Fuente: INMLCF-Forensis 2022.

La violencia de pareja en hombres durante el año 2022 se registró con mayor intensidad en los municipios de Armenia, Calarcá, Montenegro y Circasia. No se reportaron casos en los municipios de la zona cordillerana. (Ver mapa 3). Para el caso de las mujeres hubo registros en todos los municipios y las mayores tasas fueron en Buenavista, Salento y Calarcá. (Ver mapa 4).

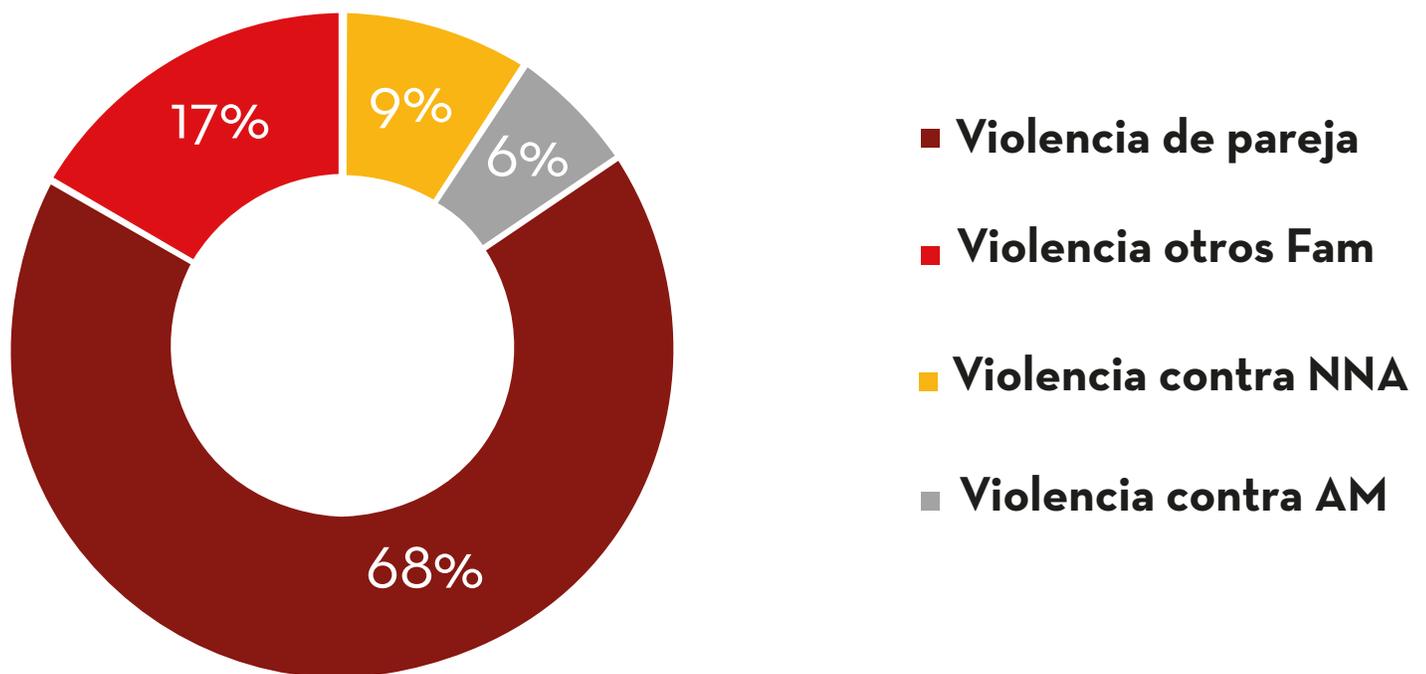
Mapa 4. Violencia de pareja. Tasas x 100.000 hab; Según municipio del hecho y sexo de la víctima (mujeres). Quindío, año 2022.



Fuente: Elaboración propia-INMLCF-Forensis 2022.

Para el año 2023, sólo se dispone de datos generales de violencia intrafamiliar según contexto en las ciudades capitales. Según el Boletín Estadístico Mensual del INMLCF del mes de diciembre, la violencia de pareja registró a nivel nacional una variación porcentual de 3,65 con respecto al año 2022. En el caso particular de la ciudad de Armenia, la violencia de pareja correspondió al 68% de casos registrados en el INMLCF por violencia intrafamiliar.

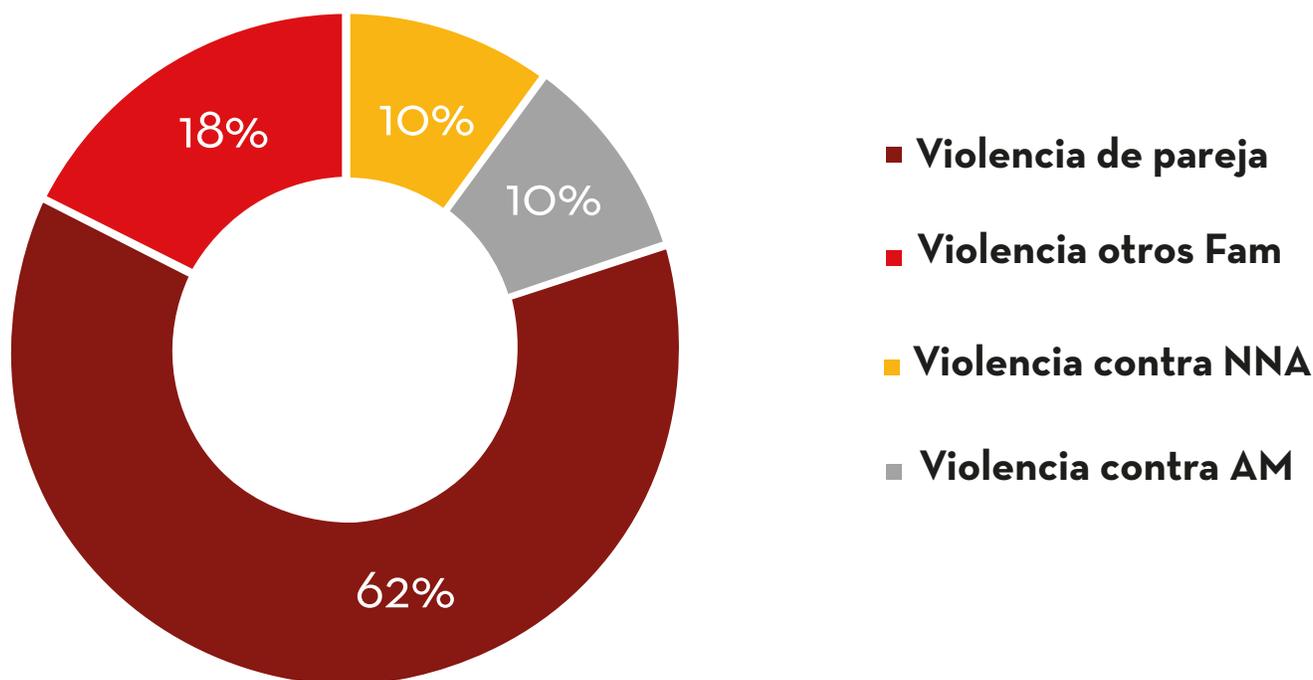
Figura 7. Violencia intrafamiliar, distribución porcentual según contexto. Armenia, año 2023.



Fuente: Elaboración propia- INMLCF-Boletín Estadístico diciembre 2023.

Entre los meses de enero a agosto de 2024, se han registrado en la ciudad de Armenia 260 casos por violencia intrafamiliar, de los cuales 162 corresponden a violencia de pareja, que representa el 62,30%. Al comparar con los registros del año 2023 para el mismo periodo (enero-agosto), en el año anterior se habían registrado 212 casos, lo cual evidencia una disminución significativa de 50 casos que corresponde a una variación porcentual de (-23,58%).

**Figura 8. Violencia intrafamiliar, distribución porcentual según contexto.
Armenia, enero-agosto 2024.**



Fuente: Elaboración propia- INMLCF-Boletín Estadístico agosto 2024.

Consideraciones finales

Los dictámenes registrados por el INMLCF, tanto en el ámbito nacional como departamental y local, se constituyen indudablemente en una de las informaciones más completas y rigurosas para iniciar una aproximación a los problemas sociales enmarcados en contextos de violencia fatal o no fatal, interpersonal, intrafamiliar o sexológicos. Sin embargo, es necesario aclarar, como se indicó de tiempo atrás en una de las publicaciones del INMLCF (Forensis 2001), que la descripción de los datos a nivel nacional, departamental y municipal de las lesiones ejercidas por algún miembro de la familia que son objeto de denuncia y valoración forense, es una aproximación a la manifestación de violencia que resulta de la cotidianidad en las relaciones familiares, debido a dos razones principalmente: en primer lugar, porque sólo representan a las personas atendidas por el Instituto de Medicina Legal remitidas por alguna autoridad competente; y segundo, porque no hay un cubrimiento completo del instituto frente a la población total del país. Según el informe Forensis (2020), la cobertura del Instituto es en 412 de los 1.122 municipios del país, lo cual representa un (36,7%).

Adicionalmente, es importante tener presente que la representatividad de la denuncia frente a la ocurrencia de los casos es relativamente baja, porque, tanto en los casos de violencia intrafamiliar como de abuso sexual, las personas agredidas, en su mayoría mujeres, no denuncian, por diversos motivos, a su agresor. El subregistro de la información también se da por el desistimiento previo a la valoración médico forense (Forensis, 2018). Lo registrado por el Instituto representa lo remitido por diferentes autoridades (Juzgados, ICBF, URI, Comisarias de Familiar, Policía), según lo consideren pertinente, es decir, que la totalidad de casos denunciados no son conocidos por el Instituto. Pero son los que revisten mayor gravedad precisamente por las lesiones físicas y psicológicas que el maltrato y la violencia han provocado (Forensis, 2001, p. 93).

La violencia intrafamiliar y, particularmente la violencia de pareja, es de carácter doméstico en tanto que el principal escenario es la vivienda (72,37% en Colombia para el año 2022), en donde se expresan unos comportamientos que incluyen una variedad de actos abusivos, golpes, amenazas, daños contra la propiedad e intimidaciones que ocurren en forma de episodios múltiples durante el curso de una relación de pareja, en donde la mujer es la víctima principal. Allí, la intolerancia, los celos, el alcoholismo, la drogadicción, el machismo, el desamor, la infidelidad, la desconfianza, los conflictos derivados de los procesos de separación y divorcio, pueden, entre otras razones, llegar a la consumación de una agresión física expresada a través de mecanismos contundentes, corto contundentes, cortantes, corto punzantes, mordeduras, proyectil de armas de fuego, quemaduras y ahorcamiento. Manos, puños, palos, uñas, machetes, patadas son, entre otros, los principales objetos con que se recurre a este tipo de maltrato físico. La violencia de pareja, al salir del escenario doméstico, toma rumbo hacia las vías públicas, bares, tabernas, cantinas, sitios de juego, vehículos, hospedajes, hoteles, residencias, moteles, oficinas e incluso llega a los centros educativos.

Al respecto, Carreño (2009), expresa que las relaciones de poder desiguales al interior de la familia ponen a las mujeres en situación de desventaja y vulnerabilidad. Este autor es enfático en señalar que “[...] dentro de la familia, las inequidades asociadas al género y a la edad son los determinantes principales de las relaciones violentas” (Carreño, 2009, p. 120).

Es el patriarcado, como lo afirma A. Cagigas (2000), el origen de la violencia doméstica, entendido como la relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en las que los hombres, que tienen intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo sus intereses. Esta relación de poder provoca desigualdad entre los dominadores: los hombres y los subordinados: las mujeres. También coincidimos con López- Mondéjar (2001), quien al respecto ha explicado esta situación cuando afirma que se encuentra que volver objeto a la víctima (des-subjetivación) es común en todos los casos de violencia.

El proceso de convertir a las mujeres, social e individualmente en objetos, tiene explicaciones y repercusiones en la forma en que se relacionan los hombres agresores con las mujeres, donde para el hombre la mujer pareja es un objeto psíquico “transformacional” que puede ser dominado y despreciado, pero del cual no puede prescindir; a esto se suma la dificultad de reconocer su dependencia porque amenazaría su propia identidad masculina. Para estos hombres, de acuerdo con los estereotipos de género adquiridos, los hijos son parte de la mujer, no son iguales, de ahí que puedan acabar con la vida de los integrantes de la familia como respuesta o en venganza ante la separación o rechazo de la madre. (como se citó en Forensis 2020).

Durante el año 2020, momento en el cual la humanidad vivió una de sus mayores crisis e incertidumbres por la pandemia del Covid-19, contrario al comportamiento de los registros y reportes del INMLCF que indican un claro descenso, se ha señalado en distintos escenarios que esta situación incrementó los casos de violencia intrafamiliar. Para ONU Mujeres, “[...] en contextos de emergencia, aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres, niñas y niños, especialmente violencia doméstica, debido al aumento de las tensiones en el hogar. En la mayoría de los casos, el aislamiento de las mujeres tiene un agravante: estar encerradas con sus agresores”. (Tomado de: <https://www.worldvision.co/sala-de-prensa/alerta-por-violencia-intrafamiliar-durante-cuarentena-nacional...>).

En Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en una nota del 04 de mayo de 2020, advirtió al respecto lo siguiente: “El confinamiento es una situación que puede generar estrés en las personas y afectar su salud mental de diferentes formas. En ocasiones, esto puede desencadenar reacciones o comportamientos negativos que crean un mal ambiente en la familia”. (Tomado de: <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/violencia-intrafamiliar-en-cuarentena>). Esta situación también es corroborada por una noticia publicada en la revista Semana el día 15 de abril de 2020, en la que tituló “Continúa aumento de denuncias de violencia intrafamiliar durante la cuarentena”, hecho reportado por el Observatorio Colombiano para las Mujeres que coordina la Consejería Presidencial para la Mujer. Se destacó en la nota que el gobierno nacional, a esa fecha, anunciaba “un incremento del 142% en el número de llamadas a la línea 155 para reportar hechos asociados a violencia intrafamiliar, durante las semanas transcurridas de aislamiento obligatorio por la emergencia sanitaria derivada del coronavirus”. (Tomado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-intrafamiliar-en-colombia-continua-aumento-de-denuncias-durante-cuarentena/663632>). En Colombia, durante el año 2020, de los casos reportados por valoraciones médico legales ante el INMLCF por violencia de pareja, el 86,6% fueron mujeres, y para el departamento del Quindío, fue del 85,6%.

La misma Organización Panamericana de la Salud (OPS), en una publicación de agosto de 2020, había destacado, según su directora, que es preocupante el aumento de la violencia doméstica, del estrés y la depresión. Existe una crisis mental como consecuencia de “las medidas actuales para quedarse en casa, junto con los impactos sociales y económicos de este virus, que están aumentando los riesgos de violencia doméstica; el hogar no es un espacio seguro para muchos”, Además, las víctimas de esta violencia están atrapadas en sus hogares con muchos de los servicios de ayuda colapsados o incluso interrumpidos. El riesgo aumenta al tener en cuenta que un tercio de las mujeres del continente han experimentado violencia de pareja y uno de cada dos menores de edad ha sido violentado en el último año, según las estadísticas de la OPS”. (Citado en Forensis 2020).

Los medios de comunicación como El Tiempo, también informaron esta grave situación durante la pandemia, tal como se evidenció en una nota publicada el 12 de septiembre de 2020, en la cual advertían que, para esa fecha, de acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, se habían registrado más de 60.000 denuncias por violencia intrafamiliar, constituyéndose en el segundo delito más denunciado después del hurto. (Fuente: El Tiempo.com, septiembre 2020.).

Seguramente, los datos reportados aquí no logran evidenciar la magnitud completa de la violencia de pareja en el departamento del Quindío, por lo tanto, es necesario, desde otras perspectivas y metodologías, abordar nuevas investigaciones sobre la violencia psicológica, verbal, emocional, económica o por negligencia. Incluso, debemos ser claros, en que posiblemente no se logra dimensionar y visibilizar aquella violencia física leve o moderada, en donde, según la OMS, los empujones, romper o patear objetos, intimidar agresivamente a la pareja mientras se conduce o cuando el victimario ha dejado huellas en la víctima que no requieren de la atención o tratamiento de un profesional, son recurrentes en el contexto de relaciones familiares altamente conflictivas.

Por último, para prevenir de forma general la violencia de género y, en especial, la violencia de pareja, es necesario adoptar un enfoque integral que abarque diferentes áreas: i) Educación: Implementar programas educativos desde la infancia que promuevan la igualdad de género, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos. Es crucial cuestionar los roles de género tradicionales que refuerzan el machismo y la dominación masculina; ii) Concienciación: Desarrollar campañas de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y el impacto devastador de la violencia de género. Los medios de comunicación, el sistema educativo y las instituciones de salud pueden ser aliados clave en esta tarea; iii) Apoyo a las víctimas: Asegurar que las víctimas tengan acceso a recursos como líneas de ayuda, refugios y asesoramiento legal. Capacitar a los profesionales de la salud y de la justicia es fundamental para identificar y abordar eficazmente la violencia de género; iv) Cambios en políticas y leyes: Impulsar políticas públicas que fortalezcan la protección de las víctimas y sancionen a los agresores, fomentando un cambio estructural en la sociedad. En conjunto, la prevención y la intervención temprana son esenciales para romper el ciclo de la violencia y construir una sociedad más equitativa y segura para todos, empezando por las relaciones de pareja.

Referencias

- Agudelo, E. (2008). Violencia Intrafamiliar y Social bajo la influencia del alcohol y las drogas. *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo*, 10(2), 7-38. <http://www.javeriana.edu.co/Facultades/Enfermeria/revista1/files/100.pdf>
- Barragán-Gamba, D. (2015). La violencia contra las mujeres es cuestión de género. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 12(2), 79-90 <http://dx.doi.org/10.18041/crilibjur.2015.v12n2.24203>
- Cagigas, A. (2000). El patriarcado como origen de la violencia doméstica. *Revista Monte Buciero*, 5, 307-318. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>
- Carreño, P.A. (2009) Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-INMLCF. Colombia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2001). *Forensis* 2001. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2010-2022). *Forensis* 2010-2022. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2020). *Boletín Estadístico - Diciembre 2020*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2021). *Boletín Estadístico - Diciembre 2021*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022). *Boletín Estadístico - Diciembre 2022*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023). *Boletín Estadístico - Agosto y Diciembre 2023*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2024). *Boletín Estadístico - Agosto 2024*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (s.f). *Tanatología Asfixias, Lesiones*. <http://es.scribd.com/doc/43203125/Medicina-Legal-Tanatologia-Asfixias-Lesiones#scribd>

Johnson, M.P. (2008). *A typology domestic violence: Intimate terrorism, violent resistance and situational couple violence*. New England Gender, Crime & Law.

Lamas, M. (2022). *Dimensiones de la diferencia. Género y política. Antología Esencial*. CLACSO.

Lamas, M. [Comp.] (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Porrúa.

López- Mondéjar L. (2001). Una patología del vínculo amoroso: el maltrato a la mujer. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*. 21(77): 7-26. <https://bit.ly/3nyqQzX>

Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Covid-19*. <https://www.france24.com/es/20200818-covid19-ops-crisis-desalud-mental-america-pandemia>

Straus, M. & Ulman, A. (2003). Violence by children against mothers in relations to violence between parents and corporal punishment by parents. *Journal of Comparative Family Studies*. 34, 41-60.

Walker, L.E. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. [3ª Ed.]. Desclee de Brouwer.

CRÉDITOS INSTITUCIONALES

Rector

Diego Fernando Jaramillo López

Vicerrectora Académica

Adriana Gutiérrez Salazar

Vicerrectora Administrativa

Gloria Inés Vélez Parra

Directora de Investigaciones

Adriana Zuluaga Monsalve

Directora de Proyección Social

Angela Beatriz Medina Delgadillo

Decano Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diego Fernando López Guzmán

Coordinadora Académica

Martha Isabel Tabares Velasco

Coordinador Observatorio de Conflictos Sociales y Urbanos

Álvaro Alfonso Fernández Gallego

Docentes investigadores

María Catalina Echeverri Londoño
Leonardo Alberto Vega Umbasía

Secretaria

Lina María Quiroz Ortíz

Comunicaciones y publicidad

Oficina de Mercadeo y Comunicaciones